

ACTA DE CABILDO ORDINARIA



El H. Ayuntamiento del Municipio de Jantetelco, Morelos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política Local, 38 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el presente Acuerdo se conforma de las diversas exposiciones sometidas a revisión y análisis que se muestran compatibles y reflejan con exactitud la realidad financiera del Municipio; presentando las expectativas del gasto público a ejercer durante el periodo fiscal de su vigencia, anexándose El Programa presupuestario; incluye también los montos presupuestales a ejercer, las Transferencias y el Programa Financiero Anual del Municipio.
- 2.- Que los objetivos generales fijados por el Gobierno Municipal para el ejercicio 2026, consisten en: mejorar el bienestar social, político y económico de los habitantes del Municipio, promover el crecimiento de la economía y la generación de empleos, fortalecer la seguridad pública, avanzar en la modernización política y, aumentar la eficiencia y calidad de los servicios públicos.
- 3.- Que el presente Acuerdo de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jantetelco para el ejercicio 2026, se apega a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Morelos; así como lo establecen los artículos 34 y 35 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; 22, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Morelos, encontrándose también encuadrado en las disposiciones generales del Código Fiscal para el Estado de Morelos; los artículos 6, 9, 12 y 14 de la Ley de Coordinación Hacendaria y de la Ley General de Hacienda Municipal, ambas para el Estado de Morelos, en la Ley de Coordinación Fiscal y se apega a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los documentos emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- 4.- Que el propósito de este Acuerdo es que esta Administración, emprenda las acciones comprometidas con la ciudadanía del municipio que permitan lograr un benéfico avance en la consecución de los objetivos definidos por pueblo y gobierno y que están incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo 2025 – 2027, fortaleciendo los resultados obtenidos hasta la fecha.

ACTA DE CABILDO ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JANITELCO, MORELOS
2025 - 2027



Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JANITELCO, ESTADO DE MORELOS; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA. El ejercicio y control del gasto público municipal para el año 2026, se realizará conforme a las disposiciones de este Acuerdo y a las demás aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público municipal, las dependencias y entidades de la administración pública deberán sujetarse a las disposiciones de este Acuerdo y realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas aprobados en este presupuesto, así como a las prioridades que se establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo 2025 -2027.

SEGUNDA. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- I.- Unidad Administrativa: A las Direcciones Administrativas que forman parte de la Administración Pública Municipal;
- II.- Tesorería: A la Tesorería Municipal;
- III.- Regidores: Al cuerpo de Representantes populares integrantes del Ayuntamiento;
- IV.- Ayuntamiento: Órgano colegiado formado por el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores.
- V.- Contraloría: A la Contraloría Municipal.

TERCERA. La Tesorería estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo para efectos administrativos y establecer para las dependencias y entidades las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar

ACTA DE CABILDO ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JANTETELCO, MORELOS
2025 - 2027



JANTETELCO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SEXTA. Del importe que corresponda al Municipio del Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal, establecido en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos se distribuirá conforme a las reglas de operación que el Congreso del Estado públque.

SEPTIMA. El Presidente Municipal está facultado para amortizar deuda pública, hasta por el monto de los excedentes de ingresos presupuestarios.

OCTAVA. Se faculta al Presidente Municipal para realizar las transferencias de los saldos disponibles.

NOVENA. De conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal de 2026, cuando los ingresos obtenidos excedan el monto de las erogaciones autorizadas en este presupuesto, el Presidente Municipal queda facultado para aplicarlos en la ampliación de los proyectos o programas de inversión, previa autorización del Ayuntamiento.

DECIMA. Los titulares de las Unidades Administrativas, en el ejercicio de sus funciones, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en el Programa presupuestario para el ejercicio 2026, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como en las demás disposiciones aplicables. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el presente ejercicio.

DECIMA PRIMERA. La ministración de fondos financieros a las Unidades Administrativas será autorizada por el Presidente Municipal por conducto de la Tesorería, de conformidad con las obras y acciones contenidas en el Programa presupuestario para el ejercicio 2026 y los calendarios de pagos que sustentan el Presupuesto de Egresos del Municipio, responsabilizándose la Tesorería del registro y control presupuestal, y sujetándose a los compromisos reales de pago.

DECIMA SEGUNDA. El Presidente Municipal por conducto de la Tesorería podrá reservarse la autorización y liberación de fondos financieros a las dependencias del Gobierno Municipal, cuando no ejerzan su presupuesto de conformidad con la normatividad establecida.

DECIMA TERCERA. Queda prohibido a las Unidades Administrativas contraer obligaciones

(A)

✓

★

ACTA DE CABILDO ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JANTETELCO, MORELOS
2025 - 2027



JANTETELCO
AYUNTAMIENTO

DECIMA QUINTA. El Ayuntamiento podrá suscribir convenios de desempeño con las entidades de la administración pública estatal, con el objeto de establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público o, en su caso, cuando se requiera establecer acciones de fortalecimiento o saneamiento financiero.

DECIMA SEXTA. Todos los recursos económicos que se recauden u obtengan por cualquier concepto por las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal, deberán ser concentrados en la Tesorería Municipal, sólo podrán ejercerlos conforme a sus presupuestos autorizados. El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

DECIMA SEPTIMA. Se faculta al Presidente Municipal por conducto de la Tesorería para que efectúe reducciones a los montos de las asignaciones presupuestales aprobadas para el gasto corriente, cuando se presenten contingencias que requieran de gastos extraordinarios o repercutan en una disminución de los ingresos previstos.

DECIMA OCTAVA. Con el propósito de asegurar que los subsidios y transferencias se apliquen efectivamente para alcanzar los objetivos y las metas contenidos en los programas autorizados y beneficien a la población objetivo, además de ser plenamente justificados, será responsabilidad de los titulares de las Unidades Administrativas de la administración municipal, dar seguimiento y evaluar la ejecución de los programas y proyectos.

DECIMA NOVENA. En concordancia con la Ley de Ingresos se registrarán como subsidios los apoyos que se otorguen en el cobro de los ingresos de gestión que se establecen en dicho ordenamiento, los cuales se llevaran a cabo con el fin de incrementar el padrón de contribuyentes así como para disminuir el rezago en el pago de estos conceptos

VIGESIMA. Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican deberán sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y selectividad, conforme a lo siguiente:

- i. Gastos menores, de ceremonial y de orden social, comisiones de personal fuera del Municipio, congresos, convenciones, ferias, festivales y exposiciones: En estas comisiones se deberá reducir el número de integrantes al estrictamente necesario para la atención de los asuntos de su competencia:

ACTA DE CABILDO ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JANTELCO, MORELOS
2025 - 2027



JANTELCO
AYUNTAMIENTO 2025-2027

VIGESIMA PRIMERA- El Presidente Municipal por conducto de la Tesorería y previa notificación al Ayuntamiento, podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias y entidades, cuando ello presente la posibilidad de obtener ahorros en función de la productividad y eficiencia de estas, cuando dejen de cumplir sus propósitos, o en el caso de situaciones supervenientes. En todo momento, se procurará respetar el presupuesto destinado a los programas prioritarios y en especial, los destinados al bienestar social.

VIGESIMA SEGUNDA. La Tesorería en el ámbito de su competencia realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto en función de los calendarios de metas y financieros de las Unidades administrativas. Asimismo, las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por la Tesorería.

VIGESIMA TERCERA. El Presidente Municipal por conducto de la Tesorería, verificará periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, a fin de que se apliquen, en su caso, las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de las entidades coordinadas.

VIGESIMA CUARTA. El ejercicio y control de las erogaciones del presupuesto de egresos del Gobierno Municipal para el año 2026, se sujetará a las disposiciones de este Acuerdo y a las aplicables en la materia.

VIGESIMA QUINTA. El Presupuesto de Egresos y las erogaciones asignadas a las Unidades administrativas del Gobierno Municipal y a los programas de inversión, la distribución queda como sigue:

MUNICIPIO DE JANTELCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026		
CUENTA COG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$43,402,133.72
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$37,505,406.63

(4)

✓

ACTA DE CABILDO ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JANTETELCO, MORELOS
2025 - 2027



JANTETELCO
"COMUNIDAD UNIDA EN EL DESARROLLO"
AÑO FUNDADO 2007

1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$7,804.00
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$7,804.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$110,297.69
1710	Estímulos	\$110,297.69
1711	Estímulos	\$110,297.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,250,674.29
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$1,003,985.22
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$367,364.18
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$367,364.18
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$58,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$58,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$125,974.23
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$125,974.23
2150	Material impreso e información digital	\$195,316.15
2151	Material impreso e información digital	\$195,316.15
2160	Material de limpieza	\$69,030.50
2161	Material de limpieza	\$69,030.50
2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$5,000.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$5,000.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$183,300.16
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$183,300.16
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,013,272.18
2210	Productos alimenticios para personas	\$1,013,272.18
2211	Productos alimenticios para personas	\$1,013,272.18
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$1,700,000.00
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$0.00
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$0.00
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$1,700,000.00
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$1,700,000.00
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$0.00

DOCUMENTO INFORMATIVO



ACTA DE CABILDO ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JANTETELCO, MORELOS
2025 - 2027



JANTETELCO
AYUNTAMIENTO 2025-2027

2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$6,765,273.12
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$717,968.43
2710	Vestuario y uniformes	\$500,192.43
2711	Vestuario y uniformes	\$500,192.43
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$137,776.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$137,776.00
2730	Artículos deportivos	\$80,000.00
2731	Artículos deportivos	\$80,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$29,014.95
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$29,014.95
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$29,014.95
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$699,812.82
2910	Herramientas menores	\$380,193.00
2911	Herramientas menores	\$380,193.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$15,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$15,000.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$110,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$110,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$5,819.82
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$5,819.82
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$79,300.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$79,300.00
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$24,500.00
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$24,500.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$20,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$20,000.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$65,000.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$65,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$25,123,200.57
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$5,640,369.49
3110	Energía eléctrica	\$4,923,151.09
3111	Energía eléctrica	\$4,923,151.09
3130	Agua	

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

ACTA DE CABILDO ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JANTETELCO, MORELOS
2025 - 2027



JANTETELCO
"CONTRIBUYENDO PARA EL DESARROLLO"
AYUNTAMIENTO 2025-2027

3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$282,203.72
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$3,166.12
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$3,166.12
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$1,276,253.97
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$1,276,253.97
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$762,153.50
3410	Servicios financieros y bancarios	\$92,450.91
3411	Servicios financieros y bancarios	\$92,450.91
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$1,339.27
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$1,339.27
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$1,200.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$1,200.00
3470	Fletes y maniobras	\$579,772.12
3471	Fletes y maniobras	\$579,772.12
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$87,391.20
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$87,391.20
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$4,181,305.72
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$70,671.46
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$70,671.46
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$25,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$25,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$4,933.91
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$4,933.91
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,719,346.16
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,719,346.16
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$309,980.34
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$309,980.34
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$1,444,252.40

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

ACTA DE CABILDO ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JANTETELCO, MORELOS
2025 - 2027



JANTETELCO
AYUNTAMIENTO
"CONTRATAMOS TRABAJO CON EL CIUDADANO"
AÑO FUNDACION 2025-2027

3750	Viáticos en el país	\$1,941,746.71
3751	Viáticos en el país	\$1,941,746.71
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$3,689,253.80
3810	Gastos de ceremonial	\$50,000.00
3811	Gastos de ceremonial	\$50,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$3,639,253.80
3821	Gastos de orden social y cultural	\$3,639,253.80
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,295,285.53
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$12,000.00
3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$12,000.00
3920	Impuestos y derechos	\$368,363.72
3921	Impuestos y derechos	\$368,363.72
3940	Sentencias y resoluciones por autoridades competente	\$470,360.30
3941	Sentencias y resoluciones por autoridades competente	\$470,360.30
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$373,769.45
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$373,769.45
3990	Otros servicios generales	\$70,792.06
3991	Otros servicios generales	\$70,792.06
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$17,797,562.91
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,000,000.00
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$1,000,000.00
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$1,000,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$14,379,903.29
4410	Ayudas sociales a personas	\$13,773,548.03
4411	Ayudas sociales a personas	\$13,773,548.03
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$606,355.26
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$606,355.26
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,417,659.62
4510	Pensiones	\$2,417,659.62
4511	Pensiones	\$2,417,659.62
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,316,921.10
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$128,745.13
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$102,051.37
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$102,051.37
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$26,693.76

DOCUMENTO INFORMATIVO

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

ACTA DE CABILDO ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JANTETELCO, MORELOS
2025 - 2027



JANTETELCO
"CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO"
AYUNTAMIENTO 2025-2027

6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$17,344,785.00
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$17,344,785.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$4,607,148.95
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$1,552,144.62
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$1,552,144.62
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$1,552,144.62
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$3,055,004.33
9910	ADEFAS	\$3,055,004.33
9911	ADEFAS	\$3,055,004.33

MUNICIPIO DE JANTETELCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026		
	CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	IMPORTE
		\$122,842,426.54
01	PRESIDENCIA	\$3,089,626.53
02	SINDICATURA	\$1,389,429.39
03	AYUNTAMIENTO	\$1,691,004.29
04	TESORERIA MUNICIPAL	\$11,608,234.76
05	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$858,600.89
06	SECRETARIA MUNICIPAL	\$5,283,910.85
07	DIRECCIÓN JURÍDICA	\$1,962,731.79
08	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$2,528,174.85
09	PREDIAL Y CATASTRO	\$2,102,038.88
10	REGISTRO CIVIL	\$842,017.91
11	SERVICIOS PÚBLICOS	\$9,819,486.85
12	SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$2,840,021.80
13	ECOLOGIA	\$776,492.55
14	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$1,831,107.79
15	OFICIALIA MAYO	\$17,358,200.82

ACTA DE CABILDO ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JANTETELCO, MORELOS
2025 - 2027



JANTETELCO
AYUNTAMIENTO 2025-2027

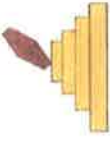
36	EDUCACION	\$222,994.74
37	DEPORTES	\$131,598.01
38	PREVENCIÓN AL DELITO	\$41,682.00
39	PROTECCIÓN CIVIL	\$300,000.00
40	RELACIONES EXTERIORES	\$118,954.19
43	REGIDURIA 3	\$303,000.00
44	FAISMUN POR DISTRIBUIR	\$17,344,785.00
45	FAEFOM POR DISTRIBUIR	\$8,411,404.00

DOCUMENTO INFORMATIVO

MUNICIPIO DE JANTETELCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 202		IMPORTE
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO		
GOBIERNO		\$122,842,426.54
LEGISLACIÓN		\$97,086,237.54
JUSTICIA		\$0.00
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		\$0.00
RELACIONES EXTERIORES		\$80,071,862.64
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		\$0.00
SEGURIDAD NACIONAL		\$0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		\$0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES		\$17,014,374.90
DESARROLLO SOCIAL		\$17,344,785.00
PROTECCIÓN AMBIENTAL		\$0.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		\$17,344,785.00
SALUD		\$0.00
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		\$0.00
EDUCACIÓN		\$0.00
PROTECCIÓN SOCIAL		\$0.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES		\$0.00
DESARROLLO ECONÓMICO		\$0.00
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		\$8,411,404.00
		\$0.00



ACTA DE CABILDO ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JANTETELCO, MORELOS
2025 - 2027



JANTETELCO
AYUNTAMIENTO 2025-2027

DOCUMENTO INFORMATIVO

MUNICIPIO DE JANTETELCO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
TIPO DE GASTO	IMPORTE
Gasto Corriente	\$122,842,426.54
Gasto de Capital	\$97,155,911.87
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$18,661,706.10
Pensiones y Jubilaciones	\$4,607,148.95
Participaciones	\$2,417,659.62
	\$0.00

VIGÉSIMA SEXTA. Para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; se aprueban, los requisitos que deberá contener la comprobación del gasto, que se relacionan en el Anexo 1 de esta Acta y que forman parte integrante de este acuerdo.

VIGÉSIMA SEPTIMA. Para dar cumplimiento a lo señalado por el Artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos, se aprueban los montos máximos de las obras que puedan contratarse mediante los procedimientos de licitación restringida o de adjudicación directa, será:

Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente.	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación cuando menos a tres contratistas	Monto máximo total de servicios relacionados con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación cuando menos a tres personas
\$2,500,000.00	\$1,000,000.00	\$8,000,000.00	\$4,800,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ACTA DE CABILDO ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JANITELCO, MORELOS
2025 - 2027



JANITELCO
"CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DEL COMUNITARIO"
AYUNTAMIENTO 2025-2027

TRIGÉSIMA. Se aprueba el tabulador de sueldos que estará vigente para el ejercicio dos mil veintiseis, que se relacionan en el Anexo 2 de esta Acta y que forman parte integrante de este acuerdo.

TRIGÉSIMA PRIMERA. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día Primero de Enero del Dos Mil Veintiseis.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. Publíquese en la Gaceta Municipal y remítase el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para efectos informativos.

El presente acuerdo se firma a los Dieciocho días del mes de Diciembre del Dos Mil Veintiseis.

DOCUMENTO INFORMATIVO

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JANITELCO, MORELOS
2025 - 2027



RESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
JANITELCO, MORELOS
2025 - 2027

C. ÁNGEL AUGUSTO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
JANITELCO, MORELOS
2025 - 2027

C. GABRIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
SÍNDICA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
H. AYUNTAMIENTO
JANITELCO, MORELOS

C. MARTHA RUTH VALENZUELA PERALTA.
REGIDORA.

